	RESOLUCIÓN	FO-GD-14
		Versión: 03-05-09-18
		Página: 1 de 3

RESOLUCIÓN No. # 1 0 4 9

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR - EMDUPAR S.A. E.S.P.

EL AGENTE ESPECIAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR – EMDUPAR S.A. E.S.P.

En ejercicio de sus facultades legales, reglamentarias y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 142 de 1994, el Decreto 2555 de 2010, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. SSPD 20231000173785 del 02 de marzo de 2023, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios ordenó la toma de posesión de la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar – EMDUPAR S.A. E.S.P., por encontrarse incurso en las causales previstas en los numerales 59.1 y 59.7 del artículo 59 de la Ley 142 de 1994.

Que en el artículo tercero del citado acto administrativo se dispuso la separación del cargo del Gerente y de los miembros de la Junta Directiva de la empresa, y en su artículo séptimo se ordenó la designación de un Agente Especial para la administración de la entidad.

Que mediante Resolución No. SSPD 20251000656895 del 03 de diciembre de 2025, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios designó como Agente Especial de la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar – EMDUPAR S.A. E.S.P. al doctor EDUARDO ANDRÉS MESA BUITRAGO, quien asumió las funciones inherentes al proceso de intervención.

Que la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar – EMDUPAR S.A. E.S.P. es una sociedad de servicios públicos domiciliarios de orden municipal, de carácter oficial, conforme a lo establecido en la Escritura Pública No. 86 del 19 de enero de 2018, mediante la cual se reformaron sus estatutos, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y normas concordantes.

Que el Decreto 111 de 1996, en su artículo 5°, establece que las empresas de servicios públicos domiciliarios en cuyo capital la Nación o sus entidades descentralizadas posean el noventa por ciento (90%) o más, se sujetarán para efectos presupuestales al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Decreto 2555 de 2010, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y los lineamientos impartidos por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en especial los previstos en la Circular Externa SSPD 20161000000034 del 14 de junio de 2016, o aquella que la modifique o sustituya.

Que la División de Contabilidad y Presupuesto elaboró el Proyecto de Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2026, con fundamento en la información técnica, financiera y operativa suministrada por las diferentes áreas de la empresa, atendiendo criterios de planeación financiera, razonabilidad del gasto y viabilidad presupuestal.

Que el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2026 se encuentra articulado con los instrumentos de planeación financiera de la entidad y ha sido formulado con base en estimaciones realistas de los ingresos, así como en una asignación eficiente del gasto y la inversión, orientada al control del déficit y a la optimización de los recursos disponibles.

Que el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones para la vigencia 2026 constituye un instrumento de gestión financiera que permite garantizar la continuidad operativa de la empresa, la sostenibilidad de su estructura financiera y el cumplimiento oportuno de las obligaciones financieras, contractuales y laborales, así como la ejecución de inversiones prioritarias necesarias para la adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios a cargo de EMDUPAR S.A. E.S.P.

Que, en consecuencia, corresponde al Agente Especial aprobar el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2026, y ordenar su respectivo registro y ejecución conforme a la normatividad presupuestal vigente.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones de la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar – EMDUPAR S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal 2026, conforme a las cifras y la estructura presupuestal que hacen parte integral del presente acto administrativo.

SEGUNDO: Ordénese al Jefe de la División de Contabilidad y Presupuesto adelantar las operaciones, registros y ajustes presupuestales que resulten necesarios para la incorporación y registro del Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones de la vigencia fiscal 2026 de la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar – EMDUPAR S.A. E.S.P., conforme a la desagregación que se detalla a continuación y en observancia de la normatividad presupuestal vigente.



PROYECCION PRESUPUESTO DE INGRESOS	
DETALLE	VALOR
DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 100.000,00
INGRESOS CORRIENTES	\$ 66.342.457.601,76
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 8.412.555.320,36
TOTAL	\$ 74.755.112.922,12

PROYECCION PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES	
DETALLE	VALOR
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMON	\$ 40.235.645.876,98
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	\$ 1.265.713.738,54
INVERSION	\$ 3.130.128.141,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO OP	\$ 30.123.625.165,60
TOTAL	\$ 74.755.112.922,12

TERCERO: Que, para efectos de atender las obligaciones derivadas de las cuentas asociadas al proceso de Pretoma, estas deberán incorporarse en la vigencia fiscal que corresponda, de conformidad con las directrices que establezca la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, el plan de pagos que se autorice y los actos administrativos que dispongan el levantamiento de las suspensiones de pago u otras circunstancias administrativas aplicables.

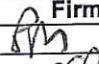

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar a los, **23 DIC. 2025**



EDUARDO ANDRES MESA BUITRAGO
 Agente Especial EMDUPAR S.A E.S.P.

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Paola Morales Barros	Prof. Universitario en Gestión Financiera	
Proyectado por:	Alma Rocio Paba Ramos	Jefe División de Contabilidad y Presupuesto	
Revisado por:	Yidris Fonseca Diaz	Jefe de Gestión Administrativa y Financiera	